

ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO



ACTA NÚMERO TRESCIENTOS DOCE - DOS MIL CATORCE. En la sala de sesiones del Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con treinta minutos del día viernes **siete de febrero de dos mil catorce**, convocados por el señor Presidente del Consejo Académico, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, MAURICIO CAMPOS HUEZO Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Se encuentra ausente el consejero **CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO**, quien comunicó que no podría asistir, por atender asuntos extraordinarios de sus funciones laborales. Presente también el **SUBCOMISIONADO LUIS ROBERTO FLORES HIDALGO**, representante del Director General de la PNC. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. SOLICITUD PRESENTADA POR EL EX ALUMNO DEL NIVEL EJECUTIVO, MANUEL EDGARDO RIVAS NOLASCO. 2. SOLICITUDES: 2.1 REINGRESOS: A. MARÍA NOEMY HERNÁNDEZ RAMOS; B. JACQUELINE ELIZABETH GÁLVEZ. 2.2 INGRESO: ERIKA BEATRIZ RAMOS GIRÓN. 3. INFORME REMITIDO POR LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOBRE EL CASO DE REINGRESO DE LA EX ALUMNA ABIGAIL ELIZABETH QUINTANILLA DÍAZ. 4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE REFORMA AL INSTRUCTIVO QUE REGULA LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN, POR PARTE DE LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS. 5. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. SOLICITUD PRESENTADA POR** [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP



[REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED] El Consejo Académico luego de las respectivas valoraciones, por unanimidad **ACUERDA:** Acceder a la solicitud del [REDACTED] [REDACTED] en el sentido de ser incorporado al II Curso de Ascenso de Sargentos con Título Universitario a la categoría de Subinspector equiparable al Curso de Formación Inicial del Nivel Ejecutivo que no se le ha podido impartir, debiendo realizar una práctica policial evaluada, asignando un tutor, quien deberá ser un oficial de similar o mayor categoría [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

policial. **2. SOLICITUDES: 2.1 REINGRESOS: A.** [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED] Luego de las respectivas valoraciones por unanimidad **ACUERDA:** 1. Solicitar a [REDACTED] presente una constancia [REDACTED] [REDACTED] 2. [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED] El informe deberá presentarse en una próxima sesión; B.

[REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED] Por tanto, el

Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** 1. Acceder a la solicitud presentada por [REDACTED] en el sentido de autorizar su ingreso a la institución en una próxima promoción del Nivel Básico, inmediatamente finalice su estado de gravidez, [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED]

[REDACTED] **2.2 INGRESO:** [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED]



[REDACTED]

Art. 19,
literales
d) y g)
LAIP

[REDACTED] El Consejo Académico estuvo de acuerdo con la propuesta y por unanimidad **ACUERDA:** Reformar el artículo veintinueve de acuerdo a la propuesta de redacción señalada por el Presidente del Consejo Académico. **2. Artículo treinta y dos:** "Los aspirantes del Nivel Básico clasificados como aptos, que no ingresaren a la ANSP, serán incorporados en el ingreso subsiguiente, permaneciendo en calidad de seleccionados, siempre y cuando no hayan transcurrido nueve meses desde la fecha en que la UVEA, haya remitido la nomina oficial de seleccionados a la Jefatura de Convocatoria y Selección. Si transcurrieran más de nueve meses y el aspirante no hubiere ingresado, volverá a realizar todas las pruebas de selección, dándole prioridad a los últimos resultados obtenidos". La Jefa de la División de Estudios propuso suprimir este artículo bajo las siguientes consideraciones: Es necesario que se derogue este artículo, en vista que está próxima la convocatoria ciento veintidós Nivel Básico, proyectada para que ingrese como promoción ciento doce, y siendo que sería la última convocatoria y promoción que ingresaría con el mismo régimen legal que actualmente rige en la ANSP, es necesario que antes de dicha convocatoria se derogue este artículo, para no dejar ningún remanente de aspirantes en espera, ya que las sucesivas convocatorias e ingresos se harán bajo los reglamentos del IEES. [REDACTED]

[REDACTED]

Art. 19,
literal g)
LAIP

[REDACTED] Por tanto por unanimidad **ACUERDA:** Derogar el artículo treinta y dos del Instructivo que Regula los Procesos de Convocatoria y Selección. **5. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. 5.1 Detención policial del consejero**

[REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED]

5.2 Sobre aumento de pago de dietas del Consejo Académico. El Secretario General dio lectura al informe remitido por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional sobre la posibilidad de aumentar el pago de dietas del Consejo Académico. Al respecto dicha instancia comunicó que el incremento fue formulado en el Proyecto de Presupuesto del dos mil catorce en el mes de diciembre de dos mil trece, el cual no ha sido autorizado por la Dirección General del Presupuesto. Agregó el Jefe UFI que en la formulación del presupuesto del dos mil quince puede incluirse nuevamente dicha modificación. No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



[Handwritten signature]

Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

[Handwritten signature]

Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

[Handwritten signature]

Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina

[Handwritten signature]

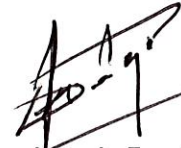
Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza

[Handwritten signature]

Lic. Francisco Elías Valencia



Lic. Mauricio Campos Huezco



Dr. Oscar Antonio Fernández



Subcmsdo. Luis Roberto Flores Hidalgo



